



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 318-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 05 de diciembre de 2018

VISTOS:

El informe N° 03-2018-MJC-UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2018 y el Acuerdo N° 580-2018-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 05 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 02-2018-MJC-UNAJ, de fecha 30 de noviembre de 2018, el Presidente del Jurado Calificador del Concurso Público de Nombramiento Docente UNAJ 2018-II, remite el Informe sobre resultado final del Proceso de Concurso Público de Nombramiento de Docentes UNAJ 2018-II.

Que, conforme se tiene en los actuados el Sr. Pablo Alfredo Soto Ramos, en fecha 03 de diciembre de 2018, mediante escrito solicita reconsideración a los resultados del Concurso Público de Nombramiento Docente UNAJ 2018-II, señalando que para su caso en específico debería aplicarse el artículo 25 de las Bases del mencionado Concurso.

Que, al respecto de lo mencionado en el párrafo precedente los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público de Nombramiento de Docentes UNAJ 2018-II, mediante Informe N° 03-2018-MJC-UNAJ, de fecha 05 de diciembre de 2018, establece que deberá efectuarse la rectificación al cuadro de postulantes ganadores del concurso, quedando de la siguiente manera:

POSTULANTES GANADORES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJES			PTJE. TOTAL
				Hoja de Vida	Clase Magistral	Entrevista	
SOTO RAMOS, PABLO ALFREDO	AUXILIAR	Tiempo Completo	ITyC-5AUX	32,9	27,13	8,00	68,03
MACHACA YANA, JULIO	AUXILIAR	Tiempo Completo	IIA-5AUX	34,40	29,83	12,00	76,23

Que, bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 253-2018-CCO-UNAJ, de fecha 12 de noviembre de 2018, se aprobó la Convocatoria, Bases, Reglamento, Cronograma, Cuadro de Plazas y las Sumillas del Concurso Público de Nombramiento Docente UNAJ 2018-II y bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 268-2018-CCO-UNAJ, de fecha 20 de noviembre de 2018, se designó a los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público de Nombramiento Docente UNAJ 2018-II, conforme





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 318-2018-CCO-UNAJ

al siguiente detalle: Dr. EDGAR CONDOR CAPCHA-Presidente, Dra. ANTONINA JUANA GARCÍA ESPINOZA-Secretaria y Dr. AMILCAR NICOLAS OGNIO SOLIS-Vocal.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo N° 580-2018-SE-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, emitir Acto Administrativo de Fe de Erratas del Cuadro de resultados finales del Concurso Público de Nombramiento docente UNAJ 2018-II.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EMITIR el FE DE ERRATAS del Cuadro de resultados finales del Concurso Público de Nombramiento docente UNAJ 2018-II, conforme al siguiente detalle:

DICE:

POSTULANTES GANADORES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJES			PUNTAJE TOTAL
				Hoja de Vida	Clase Magistral	Entrevista	
MULLISACA CONTRERAS, ELIANA	AUXILIAR	Tiempo Completo	ITyC-5AUX	51,95	23,86	13,00	88,81
MACHACA YANA, JULIO	AUXILIAR	Tiempo Completo	II-5AUX	34,40	29,83	12,00	76,23

DEBE DECIR:

POSTULANTES GANADORES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJES			PTJE. TOTAL
				Hoja de Vida	Clase Magistral	Entrevista	
SOTO RAMOS, PABLO ALFREDO	AUXILIAR	Tiempo Completo	ITyC-5AUX	32,9	27,13	8,00	68,03
MACHACA YANA, JULIO	AUXILIAR	Tiempo Completo	IIA-5AUX	34,40	29,83	12,00	76,23

Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



SECRETARIA GENERAL
ANTONINA JUANA GARCÍA ESPINOZA
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
Arch./2018.



PRESIDENTE
FREDY MARTIN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA